

17) Guardería Municipal Laboral de Majadas de Tiétar.	
—Aportación M.T.A.S.....	504.000 Ptas.
18) Guardería Municipal Laboral de Montánchez.	
—Aportación M.T.A.S.....	354.000 Ptas.
19) Guardería Municipal Laboral de Navaconcejo.	
—Aportación M.T.A.S.....	610.000 Ptas.
20) Guardería Municipal Laboral de Peraleda de la Mata.	
—Aportación M.T.A.S.....	335.600 Ptas.
21) Guardería Municipal Laboral de Sierra de Fuentes.	
—Aportación M.T.A.S.....	2.580.000 Ptas.
TOTAL APORTACION COMUNIDAD AUTONOMA Y CORPORACIONES LOCALES.....	92.041.100 Ptas.
TOTAL APORTACION MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	55.573.475 Ptas.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado 1997-2000.

Habiéndose firmado el día 29 de noviembre de 1999 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado 1997-2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 24 de febrero de 2000.

El Secretario General Técnico,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO, 1997-2000

En Madrid, a 29 de noviembre de 1999.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Pimentel Siles, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 77/1999, de 18 de enero (Boletín Oficial del Estado número 16, de 19 de enero de 1999), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 12, del día 14 de enero de 1999), sobre competencia para celebrar Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excma. Sra. D.ª Ana Garrido Chamorro, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto de 20 de julio de 1999, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

M A N I F I E S T A N

PRIMERO: Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador de la política de voluntariado social del Gobierno tiene prevista la realización de diversas actividades durante el año 1999 con objeto de poner en marcha y desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1997.

SEGUNDO: Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene asumidas competencias en materia de voluntariado social y está interesada en colaborar en el desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado como puso de manifiesto, dándole su apoyo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el día 24 de junio de 1997.

TERCERO: Que, de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, esta colaboración puede articularse a través de la suscripción del correspondiente Convenio.

Por lo que ambas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999) acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de los proyectos que se relacionan en el Anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de poner en marcha las actuaciones previstas en el Plan Estatal del Voluntariado 1997-2000.

SEGUNDA: La Comunidad Autónoma de Extremadura desarrollará los programas y actividades a que hace referencia la cláusula anterior, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas interesadas en coadyuvar en el desarrollo del Plan Estatal.

TERCERA: La Comunidad Autónoma de Extremadura aportará, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para hacer frente a los costes de los correspondientes proyectos y actividades.

CUARTA: El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.313-L 458 para el ejercicio 1999, aportará la cantidad de 9.632.891 pesetas, como participación en la realización de los citados proyectos y actividades.

QUINTA: Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 19 de febrero de 1999 (BOE del 12 de marzo).

SEXTA: La Comunidad Autónoma deberá:

a) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos previstos en el Anexo a este Convenio de Colaboración.

b) Informar sobre el contenido y las características de los mismos y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

c) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos y actividades financiados.

d) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc, con el fin de acordar conjuntamente con el Ministerio, aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

Cualquier propuesta de modificación habrá de estar suficientemente motivada y deberá plantearse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y siempre con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

SEPTIMA: La Comunidad Autónoma elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria Financiera y Técnica de cada proyecto o actividad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

- Fecha de puesta en marcha y de realización.
- Actividades realizadas.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Información económica.
- Recursos utilizados.
- Otras colaboraciones obtenidas.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto o actividad.

OCTAVA: Para el seguimiento del presente Convenio, la Comunidad Autónoma de Extremadura designará un representante en la Comisión de Seguimiento del Plan Estatal del Voluntariado formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un representante por cada una de las Comunidades Autónomas que firmen los correspondientes Convenios de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en los Convenios, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución de los mismos, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades.

Los representantes del Ministerio serán designados por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia y el representante de la Comunidad Autónoma por el/la Director/a General competente.

NOVENA: En toda la publicidad y difusión que se realice sobre los proyectos y actividades derivados del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, con independencia de otras posibles colaboraciones que, en su caso, pudieran obtenerse.

DECIMA: La duración del Convenio se establece para el año 1999 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas.

UNDECIMA: Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.c) de dicho texto legal.

DUODECIMA: Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución, se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Convenio se ajusta al modelo informado por la Abogacía del Estado-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha de 7 de mayo de 1999.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, MANUEL PIMENTEL SILES;
La Consejera de Bienestar Social, ANA GARRIDO CHAMORRO.

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Aportaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de actuaciones vinculadas al Plan Estatal del Voluntariado 1997-2000.

1) NOMBRE DEL PROYECTO:	Ciudad Joven del Siglo XXI «Sensibilización y Formación del Voluntariado en Extremadura»
AMBITO TERRITORIAL:	Don Benito (Badajoz)
2) NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa del Voluntariado «de Mayor a Mayor»
AMBITO TERRITORIAL:	Comunidad Autónoma de Extremadura
3) NOMBRE DEL PROYECTO:	Formación del Voluntariado Juvenil
AMBITO TERRITORIAL:	Villafranca de los Barros (Badajoz)
4) NOMBRE DEL PROYECTO:	Curso del Voluntariado Social con la Etnia Gitana
AMBITO TERRITORIAL:	Badajoz
5) NOMBRE DEL PROYECTO:	Formación en el Voluntariado en Mayores y Creación de Redes de Asociación de Voluntarios
AMBITO TERRITORIAL:	Comunidad Autónoma de Extremadura
6) NOMBRE DEL PROYECTO:	Sensibilización y Promoción del Voluntariado Social en Extremadura
AMBITO TERRITORIAL:	Comunidad Autónoma de Extremadura
7) NOMBRE DEL PROYECTO:	Sensibilización e Información Estable sobre el Voluntariado
AMBITO TERRITORIAL:	Badajoz y provincia

8) NOMBRE DEL PROYECTO:	Sensibilización a la Solidaridad
AMBITO TERRITORIAL:	Badajoz
9) NOMBRE DEL PROYECTO:	Curso de Formación Básica del Voluntariado
AMBITO TERRITORIAL:	Provincia de Badajoz
10) NOMBRE DEL PROYECTO:	Captación y Formación de Voluntariado en Apoyo a las Personas con Retraso Mental
AMBITO TERRITORIAL:	Comunidad Autónoma de Extremadura
11) NOMBRE DEL PROYECTO:	Sensibilización y Difusión de la Acción Voluntaria
AMBITO TERRITORIAL:	Mérida y comarca
12) NOMBRE DEL PROYECTO:	Voluntariado como Elemento Transformador de la Sociedad Civil (Centro Henry Dunat)
AMBITO TERRITORIAL:	Mérida y comarca
13) NOMBRE DEL PROYECTO:	Vídeo Promoción de la Plataforma y Campaña de Sensibilización
AMBITO TERRITORIAL:	Mérida y comarca
14) NOMBRE DEL PROYECTO:	Formación de Voluntariado
AMBITO TERRITORIAL:	Mérida
15) NOMBRE DEL PROYECTO:	Gestores de Voluntariado, Curso de Especialización
AMBITO TERRITORIAL:	Provincia de Badajoz
16) NOMBRE DEL PROYECTO:	Puente con España
AMBITO TERRITORIAL:	Comunidad Autónoma de Extremadura
17) NOMBRE DEL PROYECTO:	Talleres Informativos sobre Voluntariado en las Entidades que Actúen Preferentemente con Personas con Discapacidad Psíquica
AMBITO TERRITORIAL:	Comunidad Autónoma de Extremadura
18) NOMBRE DEL PROYECTO:	Voluntariado como Elemento Transformador de la Sociedad Civil
AMBITO TERRITORIAL:	Provincia de Badajoz
TOTAL APORTACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	9.632.891 pesetas
TOTAL APORTACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	9.632.891 pesetas

Autoridad de la CA responsable de la gestión del Convenio:—La Consejera de Bienestar Social, ANA GARRIDO CHAMORRO. El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, MANUEL PIMENTEL SILES.